



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

1229
8/11/12

RESOLUCION No. SC.DIC.P.2012 0591
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES IMPORTEQ S.A, de la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 3 de Mayo del 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2012.251 del 31 de agosto del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011 y SC-INAF-DNRH-G-2012-0200 del 14 de agosto del 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES IMPORTEQ S.A. de la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Montecristi, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 059i

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Públicos Cuarto y Tercera del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta y el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi, inscriba la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 05 SEP 2012

ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE

Mariana
2012-08-31
Exp.No.95892-2007



...del presente instrumento, el cual se encuentra en el expediente No. 1.229 de fecha 18 de Julio del año 2007, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. SC.DIC.P.2012 00591, de fecha 05 de Septiembre del año 2012, autorizada por el señor INGENIERO VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE, SE APRUEBA: a) El Cambio de Domicilio de la ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, y la Reforma del Estatuto de la **COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES "IMPORTEQ S.A."**, Manta, Noviembre 01 del año 2012.- EL NOTARIO.-



Edojo Cedeño
Ab. Edojo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.229 de fecha 18 de Julio del año 2007, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.2012 00591, de fecha 05 de Septiembre del año 2012, autorizada por el señor INGENIERO VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE, SE APRUEBA: a) El Cambio de Domicilio de la ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, y la Reforma del Estatuto de la **COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES "IMPORTEQ S.A."**, Manta, Noviembre 01 del año 2012.- EL NOTARIO.-

[Faint signatures and stamps]

Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MONTECRISTI A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES IMPORTEQ S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS CATORCE (1.314) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (2.773) EN ESTA FECHA.

MANTA, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2.012

Registro Mercantil Manta



0014756

Abg. Juan Carlos González Estroza Mg. A.P.



**Registrador Mercantil
del Cantón Manta**

Revisión Legal: ZCV
Texto: RBD

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el Contrato de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 03 de Mayo del 2.012. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC.DIP.P.2012. 0591 de fecha 05 de Septiembre del 2.012, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Subrogante. Ingeniero Vicente Cárdenas Macías, y Así Mismo se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el N° (63) de fecha 31 de Julio del 2.007. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 57-70 con el número Nueve (09) del Registro Mercantil Tomo Tres (03). Y Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Trescientos Veinte (320). Y Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número Tres Mil Quinientos Setenta y Seis (3576) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""I".

Montecristi, 08 de Noviembre del 2.012.
H.P.


Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

